



Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

Expediente: 6492/2021

**AREVALO MAXIMILIANO SEBASTIAN C/ RAMOS KAREN ROCIO S/ DIVORCIO VINCULAR
JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE MINERIA Y DE FAMILIA**

SECRETARIA DE FAMILIA

EL CALAFATE

Tipo: OFICIO LEY 22.172

OFICIO LEY 22.172

EL CALAFATE de febrero de 2025.

A LA SRA. DIRECTORA GRAL. DRA. PAULA ECHEVERRIA
DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DE LA CIUDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES
SD

Tengo el agrado de dirigirme a U.D. en autos "AREVALO MAXIMILIANO SEBASTIAN C/ RAMOS KAREN ROCIO S/ DIVORCIO VINCULAR" EXPTE NRO. 6492/21, en trámite por ante este Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate a cargo del Sr. Juez ALBERTO LUDUEÑA, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, a los fines de informar que se ha decretado el Divorcio Vincular de los cónyuges AREVALO MAXIMILIANO SEBASTIÁN D.N.I. N° 35.487.079 y RAMOS KAREN ROCIO D.N.I. N° 34.577.935 quienes contrajeron nupcias en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el 18 de julio de 2015, Sala de matrimonio "A", TOMO 4° "A", ACTA N° 330, FOLIO N° 65, T° 4° "A", solicitando la anotación marginal de la parte pertinente de la sentencia que en testimonio adjunto al presente.

Se deja constancia que la providencia podrá ser verificada ingresando el código de validación o8fuqd a la página del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, URL: <https://www.jussantaacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>.

Para mayor recaudo se transcribe el auto identificado como PE1106630-2023, Código de Validación: o8fuqd, que adjunta la sentencia con firma ológrafa registrada manualmente TOMO IX, REGISTRO: 689 FOLIO 120/121 que ordena la presente medida, que en su parte pertinente expresa: "////CALAFATE 29 de Septiembre de 2023. ... 1)-HACIENDO lugar a la acción deducida y en su mérito, decreto el divorcio vincular de los esposos MAXIMILIANO SEBASTIAN AREVALO y KAREN ROCIO RAMOS, en los términos del art. 437 y 438 del C.C.yC., quienes contrajeron nupcias en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el 18 de Julio de 2015, en la Sala de Matrimonios "A", Acta N° 330, F° 65, T° 4° "A". 2)-DECRETANDO la disolución de la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de cese de la convivencia: Treinta de Julio de Dos Mil Veintiuno (30/07/2021) (art. 480 del C.C. y C.). ... 5)-ORDENANDO la anotación marginal de la parte pertinente de este decisorio una vez que se halle firme por ante el Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, Provincia del Misiones, a cuyo efecto librese oficio y expídase testimonio en los términos de la ley 22.172.-fdo. JONATAN MASTERS. JUEZ SUBROGANTE".

En cumplimiento de los recaudos previstos en el Art. 3 de la Ley 22.172, se deja constancia que el Juez interviniente es competente en razón de la materia y jurisdicción.

Se hace constar que las partes en el presente proceso son ACTORA: Sr. AREVALO MAXIMILIANO SEBASTIAN, D.N.I. 35.487.079, DEMANDADA: KAREN ROCIO RAMOS, D.N.I. 34.577.935. El objeto del juicio es DIVORCIO VINCULAR.

Se hace constar que se encuentra autorizada para correr con el diligenciamiento del presente la Dra. Carolina Scamperti y/o quien ella designe con facultades de sustitución.

SALUDO A UD. ATTE.

ARIANA GRANERO
SECRETARIA

ALBERTO LUDUEÑA
JUEZ

///

Firmado electrónicamente por:

Cargo: **Titular o subrogante SECRETARIA - GRANERO ARIANA** Fecha: 21/02/2025 06:39:55

Cargo: **Titular o subrogante JUDICATURA - LUDUEÑA ALBERTO ABEL** Fecha: 21/02/2025 07:25:11

Número del escrito: **PE1035736-2025** Código de validación: **y6euuv**

Para verificar validez, autría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>, o escanear el siguiente código QR



Fecha de publicación: --21/02/2025 07:27:30

En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1015-25 oficio nº 0472172

bajo el n 24160 nº 30

en EXPTE Nº 64921/21 APELADO Maximiliano Sebastian C/ Ramona Karen Pocio S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 04 Folio 51 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefa del Despacho
14

REPUBLICA ARGENTINA

0065



Registro Provincial de las Personas

4^a 330 2015
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Bs. As. sub de Matrimonio A
República Argentina, a 18 de Julio
de 2015, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Maximiliano Sebastian AREVALO

AREVALO

Maximiliano Sebastian

Edad 22 años, profesión Hacero estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Bs. As. PUES
domiciliado en Quilmes N° 555 Bs. As. Doc. Ident. 35.489.079
Hijo de Silvina Vicente AREVALO
nacionalidad Argentina profesión (Callejero)
y de Lora Insolina SANCHEZ
nacionalidad Argentina profesión Industria
domiciliados en Quilmes N° 555 Bs. As.

RATOS

Karen Rocío

Edad 25 años, profesión Estudiante estado soltera
nacionalidad Argentina nacido en Bs. As. PUES
domiciliada en 1800 v. Calle 18 y 115 N° 9111 Bs. As. Doc. Ident. 37.544.935
Hijo de _____
nacionalidad _____ profesión _____
y de Victoria RATOS
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en 1800 v. Calle 18 y 115 N° 9111 Bs. As.

Nota de Referencia
para el
Folio 114 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Adriana Beatriz Sanchez Doc. Ident. 18.265.487 Edad 47 años
Estado soltera Profesión Emp. Publica Domicilio Alberto Bonini 110, 141 c. 592

Laura Anahí González Doc. Ident. 34.095.064 Edad 34 años
Estado casada Profesión Estudiante Domicilio Calle 115 N° 9111 Bs. As.

Leida Elzolt, firmas con cargo los contrayentes y testigos antes nombrados.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MIRTA ELIZABETH JARA
1800
Registro Provincial de las Personas

0114

- Viene del folio N° 65 - Acta N° 330

- Rotulada Libro 04 - Folio 51 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 1015 J. 25 Ley N° 22.172 de Fecha 21.2.25

Venido del Juzgado C.C.L. de M. de P. de la P. Secretaría de Familia

Con Asiento en EL CAJAFALK Provincia SANTA CRUZ País ARGENTINA

Actos Caratulados: Expte. N° 6492/2021 = AA. EVA LO MAXIMILIANO

Sebastian y RAMOS Karen Rocío s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos

MAXIMILIANO Sebastian ARAVALO DNI N° 35

487.079 y RAMOS Karen Rocío DNI N° 34

577.935 Fecha de fatto: 29.9.2023

Fdo. Alberto LUQUEÑA Juez Fdo. Ariana GRANERO Secretario

Posadas 16 de April de 2025

36 "Maximiliano" Vale



[Signature]
EVELINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas